

**REQUERIMIENTOS AMBIENTALES PARA CONTRATISTAS EN EL MARCO DEL CONTRATO CELEBRADO CON AMARILO S.A.S.**

Con la suscripción del CONTRATO y la entrega del Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente para Contratistas (en adelante Manual SSTA de Contratistas), el CONTRATISTA reconoce y acepta que deberá dar cumplimiento, además de las disposiciones y normas ambientales vigentes y que correspondan al tipo de actividad que desarrolla, las obligaciones en materia ambiental que se señalan en el presente anexo.

**1. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD**

En el evento en que el CONTRATISTA se encargue y por tanto sea responsable de la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (en adelante RCD) generados por la ejecución del CONTRATO, deberá realizar la disposición final o el aprovechamiento de los mismos, según lo determinan las normas ambientales que regulan la materia, de acuerdo con las características propias de cada residuo, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

**1.1. RESIDUOS APROVECHABLES****1.1.1. Residuos de carácter Pétreo**

- i. Los residuos aprovechables de carácter pétreo entre otros como hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno tales como coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, deberán ser entregados en los sitios y/o a las personas autorizadas para tal fin y que cuenten con los permisos vigentes expedidos por la autoridad ambiental competente.
- ii. De manera previa al inicio de las actividades, el CONTRATISTA deberá remitir a AMARILO para su verificación, los permisos ambientales de los sitios en los cuales se hará la disposición final o la entrega del material para su aprovechamiento.
- iii. Al salir de la obra, el CONTRATISTA debe diligenciar el Formato SSTA-F-119 Control de salida de material de excavación y escombros, en su versión vigente.
- iv. Una vez realizada la evacuación y disposición final o su entrega en plantas de aprovechamiento, y en un plazo máximo de 24 horas, el CONTRATISTA debe entregar en la obra una copia del comprobante o vale de ingreso a estos sitios. Asimismo, deberá entregar con una frecuencia mensual, los certificados de disposición final y/o aprovechamiento de los materiales pétreos, emitidos por el gestor final.
- v. Se prohíbe expresamente al CONTRATISTA entregar los escombros y/o materiales sobrantes de las obras realizadas, en sitios distintos o a personas diferentes a los autorizados por la autoridad competente.
- vi. En el evento que, como consecuencia de cualquier incumplimiento por parte del CONTRATISTA a lo aquí dispuesto, se inicie un proceso de carácter sancionatorio o de cualquier otra índole en contra de AMARILO, el CONTRATISTA deberá salir en defensa de AMARILO y asumirá los costos y gastos que implique el respectivo proceso.

**1.1.2. Residuos de carácter No pétreos**

- i. Los residuos aprovechables de carácter no pétreo entre otros como vidrio, metales, papel, cartón, plásticos PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y

cauchos, madera, drywall, deberán ser entregados en los sitios y/o a las personas autorizadas para tal fin y que cuenten con los permisos vigentes expedidos por la autoridad ambiental competente.

- ii. De manera previa al inicio de las actividades, el CONTRATISTA deberá remitir a AMARILO para su verificación, los permisos ambientales de los sitios en los cuales se hará la disposición final o la entrega del material para su aprovechamiento. En caso que, por común acuerdo entre el CONTRATISTA y AMARILO, la obra sea la encargada de gestionar la disposición de estos residuos, el CONTRATISTA no deberá cumplir con las obligaciones del presente numeral.
- iii. Al salir de la obra, el CONTRATISTA debe entregar a AMARILO un acta interna de salida de RCD (no pétreos) la cual debe contar como mínimo con fecha, placa, características del material a retirar, volumen retirado, hora de salida, firma del conductor y firma de la persona de AMARILO designada para dicho control en obra. En caso que el CONTRATISTA no cuente con un formato de salida de RCD, deberá utilizar el formato modelo que le suministra AMARILO y que se presenta en el Anexo 1. Las actas serán suscritas por el representante legal del CONTRATISTA.
- iv. Previo a la finalización del contrato y entrega del Paz y Salvo, el CONTRATISTA debe hacer entrega de los certificados de disposición final o aprovechamiento de la totalidad de los RCD evacuados, expedidos por el gestor final, cuya información pueda ser verificada con la reportada en el acta de salida de RCD. El área SSTA no generará paz y salvo al CONTRATISTA, como lo establece el Manual SSTA de Contratistas, que no cuente con los certificados de disposición final o aprovechamiento.
- v. Se prohíbe expresamente al CONTRATISTA entregar los materiales sobrantes de las obras realizadas, en sitios distintos o a personas diferentes a los autorizados por la autoridad competente.
- vi. En el evento que, como consecuencia de cualquier incumplimiento por parte del CONTRATISTA a lo aquí dispuesto, se inicie un proceso de carácter sancionatorio o de cualquier otra índole en contra de AMARILO, el CONTRATISTA deberá salir en defensa de AMARILO y asumirá los costos y gastos que implique el respectivo proceso.

### 1.2. RESIDUOS PELIGROSOS, CONTAMINADOS, ESPECIALES

- i. Los residuos no aprovechables tales residuos peligrosos, contaminados y/o especiales, deberán ser entregados en los sitios y/o a las personas autorizadas para tal fin y que cuenten con los permisos y/o licencias vigentes expedidos por la autoridad ambiental competente.
- ii. De manera previa al inicio de las actividades, el CONTRATISTA debe remitir a AMARILO para su verificación, la información requerida en el numeral de Requerimientos Ambientales del Manual SSTA de Contratista en su versión vigente.
- iii. Al salir de la obra, el CONTRATISTA debe entregar a AMARILO un acta interna de salida de RCD la cual debe contar como mínimo con fecha, placa, características del material a retirar, volumen retirado, hora de salida, firma del conductor y firma de la persona de AMARILO designada para dicho control en obra. En caso que el CONTRATISTA no cuente con un formato de salida de RCD, debe utilizar el formato modelo que le suministra AMARILO y que se presenta en el Anexo 1. Las actas serán suscritas por el representante legal del CONTRATISTA. En caso que el CONTRATISTA cuente con el servicio de un gestor para hacer retiro de los residuos directamente en la obra, el CONTRATISTA únicamente debe presentar la remisión o cadena de custodia de dicha evacuación expedida por el gestor autorizado.
- iv. El CONTRATISTA debe garantizar que los sitios de almacenamiento temporal cumplan con las especificaciones de seguridad y almacenamiento de acuerdo con las características propias de cada

residuo y como lo establece la normatividad vigente y otras medidas que suscriba AMARILO. Los residuos peligrosos o contaminados sólo podrán permanecer almacenados por un periodo máximo de 12 meses.

- v. Previo a la finalización del contrato y entrega del Paz y Salvo, el CONTRATISTA debe hacer entrega de los certificados de disposición final o aprovechamiento de la totalidad de los residuos evacuados, expedidos por el gestor final, cuya información pueda ser verificada con la reportada en el acta de salida de materiales. La certificación debe contar como mínimo con las especificaciones generales establecidas en el Manual SSTA de Contratistas en su versión vigente. El área SSTA no generará paz y salvo al CONTRATISTA, como lo establece el Manual SSTA de Contratistas, que no cuente con los certificados de disposición final o aprovechamiento.
- vi. Se prohíbe expresamente al CONTRATISTA entregar los residuos peligrosos, contaminados y/o especiales, en sitios distintos o a personas diferentes a los autorizados por la autoridad competente.
- vii. En el evento que, como consecuencia de cualquier incumplimiento por parte del CONTRATISTA a lo aquí dispuesto, se dé inicio a un proceso de carácter sancionatorio o de cualquier otra índole en contra de AMARILO, el CONTRATISTA deberá salir en defensa de AMARILO y asumirá los costos y gastos que implique el respectivo proceso.

## 2. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA ACTIVIDAD CONTRATADA

Para aquellos materiales que suministre el CONTRATISTA y que requieran un control específico desde el punto de vista ambiental tales como madera, materiales pétreos (cemento, concreto, materiales de arcilla, bloques, base, sub-base, etc.), acero y agua para uso doméstico o industrial, el CONTRATISTA deberá realizar la compra a proveedores que cuenten con los permisos o autorizaciones ambientales en caso de ser necesarios y deberá guardar la respectiva factura de compra. Para ello, deberá remitir a AMARILO los permisos y/o licencias ambientales aplicables como se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 1.** Soporte para la adquisición y suministro de materiales

SEGUIMIENTO AMBIENTAL PARA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES		
TIPO DE MATERIAL	DOCUMENTO	PERIODICIDAD
Madera	Permiso de aprovechamiento forestal emitido por la entidad ambiental del sector donde se realizó la tala.	Antes de realizar el primer pedido, cada vez que se cambie el proveedor y/o cuando se venza el permiso remitido
	Salvoconducto (permiso de movilización de la madera).	
	Esta información debe ser del sitio que realiza la tala y la transformación de la madera antes de llegar a la obra.	
	Soporte de compra de madera.	Mensual o cuando se realice la compra.
Ladrillo	Resolución de explotación de arcilla (emitido por la entidad ambiental del sector de explotación).	Antes de realizar el primer pedido, cada vez que se cambie el proveedor y/o cuando se venza el permiso remitido
	Título minero emitido por la ANM (Agencia Nacional de Minería).	
	Certificado de porcentaje de material reciclado	Mensual o cuando se realice la compra.
	Soporte de compra de ladrillo	
Cemento	Resolución de explotación de cantera (emitido por la entidad ambiental del sector de explotación).	Antes de realizar el primer pedido, cada vez que se cambie el proveedor o cuando se venza el permiso remitido
	Título minero emitido por la ANM (Agencia Nacional de Minería).	
	Soporte de compra del cemento.	Mensual o cuando se realice la compra

SEGUIMIENTO AMBIENTAL PARA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES		
TIPO DE MATERIAL	DOCUMENTO	PERIODICIDAD
<b>Concreto</b>	Resolución de explotación de cantera (emitido por la entidad ambiental del sector de explotación).	Antes de realizar el primer pedido, cada vez que se cambie el proveedor o cuando se venza el permiso remitido
	Título minero emitido por la ANM (Agencia Nacional de Minería)	
	Soporte de compra del concreto	Mensual o cuando se realice la compra del concreto
<b>Agregados (grava, gravilla, arena de río, arena de peña, recebo)</b>	Resolución de explotación en cantera (emitido por la entidad ambiental del sector de explotación)	Antes de realizar el primer pedido, cada vez que se cambie el proveedor o cuando se venza el permiso remitido
	Título minero emitido por la ANM (Agencia Nacional de Minería).	
	Resolución de explotación de materiales de río.	
	Certificado de porcentaje de material reciclado (aplica para compra en plantas de aprovechamiento).	Mensual o cuando se realice la compra
	Soporte de compra de los agregados.	Mensual o cuando se realice la compra
<b>Acero</b>	Certificado de porcentaje de material reciclado	Mensual o cuando se realice la compra
	Soporte de compra del acero	
<b>Agua Potable</b>	Permiso de captación de recurso hídrico (emitido por la entidad ambiental del sector de captación) o soporte de compra del recurso a la empresa de servicios públicos de acueducto	Una sola vez con la primera compra que se realice, cuando se cambie el proveedor o cuando pierda vigencia el permiso.
	Caracterización de agua potable (emitido por laboratorio inscrito al IDEAM)	Mensual
	Limpieza y desinfección del carrotanque	Semestral pero por cada vehículo, no pueden presentar una limpieza de otro vehículo.
	Certificado de compra de agua potable	Mensual o cuando se realice la compra
<b>Agua no Potable</b>	Permiso de captación de recurso hídrico (emitido por la entidad ambiental del sector de captación) o soporte de compra del recurso a la empresa de servicios públicos de acueducto	Una sola vez con la primera compra que se realice, cuando se cambien el proveedor o cuando pierda vigencia el permiso
	Certificado de compra de agua no potable	Mensual o cuando se realice la compra
<b>Combustible, Cartón, Plástico, Icopor</b>	Soporte de compra del material.	Mensual o cuando se realice la compra

Esta información será tenida en cuenta en el PAC y la evaluación trimestral del CONTRATISTA, a que hace referencia el Manual SSTA de Contratista en su versión vigente.

El área SSTA de AMARILO no generará paz y salvo al CONTRATISTA, como lo establece el Manual SSTA de Contratistas, en caso que no se haga entrega de los soportes de compra y los permisos aplicables de acuerdo con el tipo de material.

### 3. CONTROLES AMBIENTALES AL INTERIOR DE LA OBRA

El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por AMARILO y la normatividad ambiental vigente para el control al interior de las obras (como vertimientos, captación de agua, aprovechamiento forestal, manejo de residuos, orden y aseo, entre otros), para lo cual se tendrá en cuenta, entre otros, las obligaciones que se presentan en la tabla 2. El cumplimiento de estas medidas será tenido en cuenta en el Porcentaje de Actividades Cumplidas (PAC) y en la evaluación trimestral del CONTRATISTA, a que hace referencia el Manual SSTA de Contratistas.

**Tabla 2.** Controles ambientales al interior de la obra

COMPONENTE	OBLIGACIÓN
<b>MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>	Realizar clasificación en la fuente de residuos de acuerdo con los criterios dados por AMARILO S.A.S.
	En caso de ser necesario por el volumen de RCD que se maneje, se debe contar con un área para acopio o almacenamiento temporal de RCD. Esta área debe estar señalizada, protegida de la intemperie, aislada del suelo blando y contar con recipientes para contener los residuos o bolsas.
	En caso que, por común acuerdo entre el Director de Proyectos de Construcción y/o Director de Obra y el Contratista, AMARILO sea el responsable de la disposición de los RCD, el Contratista debe realizar clasificación en la fuente y posterior evacuación o traslado de los RCD a las zonas que destine AMARILO.
	Hacer entrega del acta interna de salida de los RCD de la obra.
	Remitir certificados de disposición final de los RCD que dispone.
	En caso de generar más de 10 kg al mes de RESPEL, realizar registro como generador de RESPEL y actualizar la información anualmente en el aplicativo web del IDEAM (Decreto 1076 de 2015).
	El personal que ejecuta las actividades debe realizar disposición adecuada de RCD en las áreas habilitadas.
	Los RESPEL no deben superar doce (12) meses de almacenamiento en las obras.
<b>MATERIALES E INSUMOS</b>	Acopiar, señalizar y demarcar adecuadamente las zonas destinadas para el almacenamiento de los materiales de obra que sean utilizados.
	Cubrir o proteger el material pétreo que pueda generar emisión de material particulado o arrastre de sedimentos con polietileno u otra barrera que prevenga la emisión.
	Se debe proteger el suelo para realizar mezcla de concreto y/o mortero.
	Almacenar adecuadamente las sustancias químicas utilizadas en obra; lo anterior dando cumplimiento al Procedimiento de Riesgo Químico de AMARILO S.A.S. en su versión vigente. Estas zonas deben contar con placa, dique de contención, protección de la intemperie, kit de contingencia, fichas de seguridad, matriz de compatibilidad, cerramiento perimetral, bomba manual, y la dimensión necesaria para contener o almacenar la totalidad de los productos existentes en la obra.
	Contar con inventario de sustancias químicas y las respectivas fichas de seguridad.
	Realizar compra de materiales pétreos en lugares autorizados por la Autoridad competente (reseberas, escombreras, areneras, madereras, etc.); lo anterior verificado mediante permisos.
	Contar en obra con copia de los permisos y/o Licencias Ambientales de sitios de compra de materiales.
	Contar en obra con los certificados, Permisos y licencias, caracterización y limpieza del tanque del gestor donde compra agua.
<b>CALIDAD DE AIRE</b>	Los vehículos a cargo del Contratista deben contar con certificados de emisión de gases y revisión tecno mecánica.
	La velocidad de los vehículos en obra no debe sobrepasar los 10 k/h
	La maquinaria debe contar con plan de mantenimiento y ser actualizado mensualmente.
	Los vehículos para el transporte de materiales y RCD deben contar con cobertura eficiente (carpa) y la carga no debe sobrepasar la rasante del volco. Las volquetas no pueden contar con adición de planchón para aumentar la capacidad.
	Realizar humectación de áreas desprovistas de acabados y placa donde se pueda generar emisión de material particulado. Asimismo, el barrido y limpieza interna y externa, al igual que la evacuación de escombros se debe hacer en húmedo.
<b>FLORA, FAUNA Y SILVICULTURA</b>	En caso de realizar actividades cerca a zonas con cobertura vegetal tales como pastos, arbustos e/o individuos arbóreos, se debe realizar protección de dichas zonas y garantizar que se encuentran libres de materiales, maquinaria, herramientas, equipos y/o RCD que afecten negativamente.
	El suelo debe permanecer libre de fugas y/o derrames de derivados de hidrocarburos y sustancias químicas.
	El lavado de mezcladores y carretillas se debe realizar únicamente en áreas adecuadas y con las medidas necesarias para la protección del suelo; no sobre el suelo directamente.
	Implementar medidas para prevenir, controlar y mitigar posibles derrames y/o fugas de derivados de hidrocarburos y sustancias químicas.

COMPONENTE	OBLIGACIÓN
ORDEN Y ASEO	El campamento, frentes de trabajo y zonas de almacenamiento de materiales deben estar debidamente señalizados y en buenas condiciones de orden y aseo.
	Se debe contar con unidades sanitarias suficientes para el personal en buenas condiciones de aseo.
	Contar con disponibilidad de personal para realizar jornadas de orden y aseo.
	Después de terminar la jornada, el Contratista debe hacer entrega de las áreas en buenas condiciones de orden y aseo. Así mismo, durante la jornada el personal debe tener organizados los espacios.
CAPACITACIONES	El contratista debe realizar capacitaciones en temas ambientales a los trabajadores, incluyendo los siguientes temas: manejo de residuos sólidos (ordinarios, reciclables y peligrosos), uso eficiente y ahorro de agua y energía, control de ruido, protección de aire y protección de flora y fauna.
OTROS	Hacer uso eficiente y ahorro de agua y energía.
	No realizar caza o pesca.
	Realiza cambio de aceite lubricante (automotriz) en establecimientos autorizados.
	Evitar acumulación de agua estancada en áreas de trabajo.
	Una vez finalicen las actividades o servicio contratado, el Contratista debe hacer entrega de las áreas utilizadas en buenas condiciones de orden y aseo; lo anterior, retirando toda la infraestructura instalada, materiales, y los residuos generados.

#### 4. SANCIONES

En caso que el CONTRATISTA no presente el certificado de disposición final o de aprovechamiento de RCD de que trata el presente anexo (numeral 1) y el Manual SSTA de Contratistas, AMARILO no hará devolución del remanente del contrato y quedará a su total discreción las contrataciones futuras con la empresa.

En caso de presentar incumplimientos en los controles que se deben tener en obra y las obligaciones derivadas de la compra y suministro de materiales, se aplicarán las sanciones que se establezcan en el Manual SSTA de Contratistas en su versión vigente.

Finalmente, el cumplimiento de las medidas establecidas en el presente Anexo será tenido en cuenta en el Porcentaje de Actividades Cumplidas (PAC) y en la evaluación trimestral del CONTRATISTA, a que hace referencia el Manual SSTA de Contratistas.

El área SSTA firmará el Paz y Salvo final del contrato una vez se entreguen las áreas utilizadas en buenas condiciones de orden y aseo, y una vez el contratista haya retirado toda la infraestructura instalada, los residuos generados y los materiales sobrantes.